

Términos y Condiciones de la campaña denominada “Cualquier flor, por Nequi”

Aquí encontrarás los términos y condiciones (en adelante “TyC”) aplicables a la campaña denominada **Cualquier flor, por Nequi** (en adelante la “Campaña”), organizada por Bancolombia S.A., entidad financiera legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT No. 890.903.938-8, propietaria de la línea de negocio y plataforma financiera Nequi (en adelante el “Organizador”).

Estas son las reglas que aplicarán a la Campaña, las cuales son obligatorias para los Participantes, el Organizador y los Participantes ganadores. Cuando una persona decide participar, se entiende que lo hace voluntariamente, y que conoce y acepta todas las condiciones y limitaciones establecidas en este documento. La participación implica el conocimiento y la aceptación de estos TyC.

Si un Participante incumple o viola estos TyC, este dejará de participar y/o no recibirán el incentivo que pudiera corresponderle. La persona que no esté de acuerdo con los TyC bajo los que se desarrollará la Campaña tiene el pleno derecho de no participar en la misma.

INFORMACIÓN DE LA CAMPAÑA.

- 1. OBJETIVO:** El objetivo de esta Campaña es incentivar a los Usuarios para que participen en la dinámica diseñada por el Organizador en el marco de la Feria de las Flores Medellín 2025.
- 2. VIGENCIA:** Esta Campaña es por tiempo limitado. Comienza el 10 de agosto de 2025 a las 8:00 horas (hora Colombia) y finaliza el 10 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas (hora Colombia), o hasta agotar 23.000 los códigos disponibles, lo que ocurra primero.
- 3. PARTICIPANTES:** Podrán participar en la Campaña, los usuarios que cumplan con los siguientes requisitos, además de cualquier otro(s) establecido(s) en estos TyC, en adelante los “Participantes”. Los Participantes deben:
 - Ser mayores de 18 años y contar con capacidad legal para participar en la Campaña.
 - Tener una cuenta de ahorros o depósito de bajo monto activa en Nequi durante la vigencia de la Campaña, y que su apertura se realice de manera previa o durante la vigencia de la Campaña.
 - Escanear el código QR ubicado en la silleta oficial de Nequi durante el Desfile de Silleteros de la Feria de las Flores 2025, que se realizará el día 10 de agosto de 2025 en la ciudad de Medellín.
 - Registrarse correctamente en la página web dispuesta para la Campaña, diligenciando el formulario con los datos requeridos.
- 4. EL INCENTIVO:** Los Participantes que cumplan con las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones, podrán hacerle llegar a la persona que elijan (el “Beneficiario” o “Receptor”), una flor simbólica representada digitalmente y un código redimible por plata a través de Nequi, bajo las siguientes condiciones:
 - Se entregarán 23.000 códigos redimibles.
 - Cada código tendrá un valor de \$1.000 COP, el cual será abonado directamente al “Disponible” de la cuenta Nequi del Beneficiario.

- Los códigos serán asignados por orden de registro en la página web dispuesta para la Campaña por el Organizador, hasta agotar los 23.000 códigos existentes o hasta que finalice la vigencia de la Campaña, lo que ocurra primero.
- Cada código es único, personal e intransferible. Podrá ser redimido una única vez y exclusivamente por el Beneficiario asignado, mediante una cuenta activa de Nequi asociada al número de celular registrado en el formulario correspondiente. No se permitirá su uso por terceros ni la redención desde cuentas diferentes a la originalmente registrada.
- Los códigos podrán ser generados conforme la mecánica establecida en el numeral 5 hasta el 10 de agosto de 2025, durante el desfile de silleteros de la Feria de las Flores de Medellín. No obstante, una vez generado el Beneficiario de este contará con un plazo máximo hasta el 10 de septiembre de 2025, día de terminación de la vigencia de la Campaña, para redimir el valor asignado. Vencido dicho plazo, el código perderá validez sin posibilidad de reactivación o reembolso.

Importante: La “flor” enviada en el marco de la Campaña es una representación gráfica digital de carácter simbólico, sin valor comercial, económico o monetario y no implica en ningún caso la entrega de un bien físico o contraprestación diferente al incentivo contenido en el código de redención. El valor económico del código solo podrá ser redimido si el Beneficiario ingresa correctamente el código recibido desde su cuenta activa en Nequi durante la vigencia de la Campaña.

5. MECÁNICA:

Durante la vigencia de la Campaña, los Participantes que cumplan con los requisitos establecidos podrán enviar una flor simbólica (representación gráfica digital), acompañada de un código redimible por plata, siguiendo los pasos que se indican a continuación:

- Escanear el código QR ubicado en la silleta oficial de Nequi que participará en el Desfile de Silleteros de la Feria de las Flores 2025 de la ciudad de Medellín.
- Acceder a la página web dispuesta por el Organizador para la Campaña.
- Diligenciar el formulario de registro con los siguientes datos personales: nombre, apellido, número de celular y número de cédula.
- Ingresar el número de celular asociado a la cuenta Nequi de la persona a quien deseen enviarle la flor simbólica y digital.
- El Beneficiario recibirá una notificación de Nequi a través de su correo electrónico informándole que ha recibido una flor simbólica y una notificación en la aplicación Nequi a través de la cual podrá redimir el código y recibir el incentivo directamente en su cuenta Nequi, siempre que esta se encuentre activa.

Cada Participante podrá diligenciar el formulario y enviar una flor simbólica más el código redimible **una sola vez** durante la vigencia de la Campaña. No se permitirá el envío de múltiples flores y códigos desde un mismo número de celular o cédula registrada. Asimismo, cada persona podrá ser destinataria o beneficiaria de una flor simbólica y código redimible una sola vez durante la vigencia de la Campaña, independientemente de cuántos participantes la hayan postulado.

En consecuencia, ni el Participante ni el Beneficiario podrán recibir o redimir más de un Incentivo derivado de esta Campaña, aun cuando sean postulados en diferentes ocasiones.

6. ENTREGA DEL INCENTIVO:



El Receptor de la flor digital recibirá una notificación enviada por Nequi al correo electrónico asociado a su cuenta Nequi y/o al número de celular registrado en el formulario de participación. Esta notificación le indicará que ha recibido una flor simbólica, y un código redimible por \$1.000COP.

El Incentivo será abonado directamente al “Disponible” de la cuenta de ahorro o depósito de bajo monto Nequi del Beneficiario determinado, una vez este proceda con su redención y siempre que dicha cuenta:

- Esté activa al momento de la redención.
- No presente bloqueos, embargos u otras restricciones operativas.
- Esté asociada al número de celular ingresado por el Participante remitente en el formulario de registro.

El Organizador realizará el abono del Incentivo dentro de los siguientes 7 días hábiles después de que el Beneficiario redima el código. Cada código es válido para una única redención y no podrá ser reutilizado, transferido, acumulado ni redimido en efectivo por otros medios.

PARÁGRAFO. El Organizador no se hace responsable por redenciones fallidas derivadas de errores en la digitación del número de celular de la persona destinataria, ni por cuentas inactivas, bloqueadas o con restricciones. Tampoco será responsable por débitos que se generen sobre el valor abonado al momento de la acreditación del incentivo (como embargos, cobros pendientes u otros).

7. DESCALIFICACIÓN. Serán descalificados los participantes cuando:

- Hayan realizado, a juicio del Organizador, cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para participar en la campaña o incrementar sus posibilidades de ganar.
- Si el Organizador determina que ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones.
- Suministren información incorrecta o falsa al Organizador.
- Que hayan realizado comentarios en la publicación alusiva en la Campaña en la cuenta oficial del Instagram de Nequi que contengan lenguaje o contenido violento, político, discriminatorio, sexual o que involucre a otras marcas además de la del Organizador.
- Publicar contenido violento, discriminatorio, sexual o que involucre a otras marcas además de la del Organizador.
- Será causal suficiente para la exclusión inmediata si se identifica el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para la Campaña con Participantes o cualquier acto de defraudación o fraude por parte de éste hacia el Organizador.

PARÁGRAFO: Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del Participante, resultase perjudicado un tercero y éste formulase cualquier tipo de reclamación en contra del Organizador, este último tomará las acciones legales correspondientes en contra del Participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

El participante que suministre información falsa y/o cometa acciones fraudulentas mediante las cuales resulte perjudicado un tercero mantendrá indemne al Organizador.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Al decidir participar en la Campaña cada Participante otorga su consentimiento expreso, libre e informado a BANCOLOMBIA S.A. identificada con el Nit. No.890.903.407-9, así como a sus matrices, filiales y subordinadas y a las personas a quien este encargue el tratamiento de datos personales, para conocer, recolectar, transferir, tratar, compartir, almacenar, administrar, procesar, consultar, utilizar y suprimir sus datos personales suministrados en razón de la ejecución de la presente Campaña, los cuales otorga de forma voluntaria y personal. Con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones declara que ha sido informado de: (i) los derechos que como titular de datos personales me asisten, tales como el conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales suministrados, así como el derecho a revocar la autorización aquí otorgada; y, (ii) del carácter facultativo de responder las preguntas que versen sobre datos sensibles. Para el tratamiento de los datos personales cada Participante reconoce que el Organizador tiene dispuesta la Política de Tratamiento de datos personales la cual puede ser consultada en el link <https://www.bancolombia.com/personas/documentos-legales/proteccion-datos/bancolombia-sa>

El Participante suministra información personal y acepta que el Organizador haga uso de la misma con intención promocional y contactarlo con el fin de informarle sobre la Campaña, así como enviarle información relacionada con los productos, servicios, beneficios ofrecidos por el Organizado, a través del envío de correos electrónicos, mensajes de texto a celular (SMS Short Message Service) u otros servicios. El Organizador protegerá sus datos de conformidad con las disposiciones normativas, contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, y de acuerdo con la Política de Tratamiento de datos personales.

Al proporcionar sus Datos Personales, el Participante está autorizando a el Organizador para realizar el tratamiento de sus Datos Personales de acuerdo con las finalidades establecidas en su política de recolección y tratamiento de datos personales, disponible en: <https://www.bancolombia.com/personas/documentos-legales/proteccion-datos/bancolombia-sa>.

9. OBLIGACIONES Y AUTORIZACIONES DEL PARTICIPANTE

- El Participante se hace responsable de la veracidad de la información proporcionada al Organizador.
- El Participante ganador y su acompañante (cuando aplique) autoriza que la información que proporcione sea divulgada en todo tipo de medios, tanto digitales como tradicionales, según lo determine el Organizador, siempre y cuando dicha información ostente la calidad de publica, y permitirá que el Organizador utilice su imagen (nombre, fisonomía, datos, fotografías, historias, biografía, voz, etc.) en comunicaciones y publicaciones promocionales del Organizador, con la finalidad de realizar promociones informativas a través de diferentes medios audiovisuales, entre ellos imágenes e historias relacionadas con la Campaña, las cuales podrán ser difundidas en las redes sociales del Organizador y otros medios, sin que el Organizador deba realizar ningún tipo de pago o compensación por utilizar masivamente sus datos y su imagen que estén relacionados con la Campaña.
- Obrar de buena fe.
- Es responsabilidad de cada Participante ganador el uso y el disfrute del Incentivo, por lo tanto, cada Participante ganador exonera al Organizador de cualquier responsabilidad por inconvenientes o problemas que se le pueda presentar por el uso que le den al Incentivo o los daños que el disfrute de este pueda llegar a ocasionar.

10. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR.



- El Organizador podrá suspender inmediatamente esta Campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si detecta delitos, alteraciones, imitaciones, sustituciones, fraudes o irregularidades en la forma de participar, o si se presenta alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses o buena fe del Organizador.
- Si por alguna razón el Organizador se ve obligado a cancelar, suspender o aplazar la Campaña, lo notificará a los Participantes vía correo electrónico o por cualquier otro medio que considere necesario.
- Hasta donde sea permitido por Ley, el Organizador podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en los presentes términos y condiciones, la debida comunicación y publicación y llevando a cabo los procedimientos legales necesarios. La participación en la Campaña implica la aceptación de las decisiones que adopte el Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la Campaña.
- El Organizador se reserva el derecho de eliminar a todo Participante que participe en forma indebida.
- Cada Participante ganador será responsable de cualquier costo en el que pudieren incurrir para acceder al Incentivo.
- La responsabilidad del Organizador finaliza con la entrega a cada Participante ganador del Incentivo, por lo tanto, no será responsable por accidentes, fallecimientos, daños personales o de terceros, enfermedades o gastos médicos en los que pueda incurrir cada Participante ganador antes, durante y después del uso o el disfrute del Incentivo.
- El Organizador no será responsable por accidentes o enfermedades que pueda llegar a sufrir cada Participante ganador, antes, durante y después de la Campaña o el disfrute del Incentivo.
- El Organizador no asumirá responsabilidad alguna por cualquier actividad que desarrolle cada Participante ganador conjunta o separadamente durante el disfrute del Incentivo o la comisión de comportamientos que incurran en delitos contra las leyes de cualquier País.
- El Organizador solo entregará los Incentivos, y no asume responsabilidad alguna por el uso de estos.
- El Organizador no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con la Ley.
- El Organizador no será responsable por fraudes que puedan cometerse durante el Término de la Campaña, como, pero no limitado a, posibles llamadas falsas o fraudulentas realizadas por terceros ajenos al Organizador a personas inscritas o no inscritas en la Campaña.

11. OTRAS CONDICIONES DE LA CAMPAÑA.

- Al participar se entenderá que los Participantes han aceptado íntegramente estos términos y condiciones, los cuales configuran un contrato entre los participantes y el Organizador.
- Los impuestos y/o gastos no especificados en el presente documento serán responsabilidad del Participante ganador del Incentivo.
- El Incentivo no será sustituido por un Incentivo diferente, ni se podrá ceder el incentivo a otra persona.
- No podrán participar los usuarios que tengan su depósito o cuenta Nequi bloqueada, embargada, o estén en mora por cualquier obligación a favor del Organizador o hayan incumplido un contrato con el Organizador.
- Los datos que el Organizador utilizará para contactar a los ganadores son los datos que se encuentren registrados en las bases de datos del Organizador.
- El Incentivo no será redimible, canjeable por dinero en efectivo, modificable ni reembolsable por ningún motivo.

- A juicio del Organizador, cualquier infracción a las reglas descritas, dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho el Organizador de la Campaña para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.
- Los Participantes ganadores de la Campaña lo serán por razones de habilidad/destreza y no por razones atribuibles a la suerte o al azar, por lo tanto, la presente Campaña no está sujeta a la autorización de ninguna autoridad competente.
- Si alguna disposición de estos términos se considerara ilegal, nula o por cualquier razón inaplicable, dicha disposición se considerará divisible de estos términos y no afectará la validez y aplicabilidad de las disposiciones restantes.

12. MODIFICACIONES: El Organizador podrá realizar modificaciones a los presentes términos y condiciones en caso de considerarlo necesario, lo cual será informado a los Clientes a través de <https://ayuda.nequi.com.co/hc/es>

13. ORGANIZADOR. La presente Campaña ha sido desarrollada y organizada por **Nequi – Bancolombia S.A.** con NIT 890.903.938-8, ubicada en la Cra. 48 #20-114 de Medellín, Antioquia.